



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **418** DE

(**04 OCT 2017**)

Por la cual se convoca nuevamente a los Estudiantes de la Facultad de Procesos Industriales, a la elección de su Representante en el Consejo de Facultad, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 9º del Decreto 0902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, y en el artículo 33º literal a) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 0902 de 2013, en su artículo 9º, contempla las funciones de las Facultades en los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en su artículo 33, establece que en cada una de las Facultades existirá un Consejo de Facultad, con carácter asesor del Decano, el cual estará integrado entre otros, por un (1) Estudiante de la respectiva Facultad elegido mediante votación para un período de dos (2) años por los estudiantes de la misma. Deberá acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocidos por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección. Cada período inicia el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre del período institucional respectivo.

Que el pasado 27 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la elección del Representante de los Estudiantes en los Consejos de Facultad de los Programas de Educación Superior, según lo estipulado en la Resolución 335 de 2017, emanada de la Rectoríaq.

Que efectuado el escrutinio de votos en la Mesa No. 2, Facultad de Procesos Industriales, obtuvo mayor número de votos el Voto en Blanco, de acuerdo al Acta de Escrutinio firmada por los señores Claudia Milena Díaz Lemus, Andrea Carolina Moreno Ortega, en calidad de Jurados, Luis Eduardo Yunque Matamoros, Veedor y Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Que se hace necesario convocar a elección nuevamente para elegir al Representante de los Estudiantes en el Consejo de Facultad de Procesos Industriales, con nuevos candidatos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar nuevamente a los Estudiantes de la Facultad de Procesos Industriales, a la elección de su Representante ante el Consejo de Facultad, Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º. CALIDADES. Los aspirantes deberán ser estudiantes de la facultad de Procesos Industriales, elegidos mediante votación para un período de dos (2) años por los estudiantes de la misma. Deberán acreditar matrícula vigente, haber aprobado o tener reconocidos por lo menos veinte (20) créditos académicos y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección. Cada período inicia el 1º de enero y culmina el 31 de diciembre del período institucional respectivo.

ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIONES. Los candidatos pueden inscribirse en Secretaría de Rectoría, piso 4, del jueves 5 de octubre de 2017 al miércoles 18 de octubre de 2017, de 2:30 p.m. a 7:00 p.m.

Hoja 2 - "Continuación Resolución por la cual se convocar nuevamente a los Estudiantes de la Facultad, Procesos Industriales, a la elección de su Representante ante Consejo de Facultad, Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

ARTÍCULO 4º. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CALIDADES. El Profesional de Registro y Control, certificará el cumplimiento de las calidades exigidas y remitirá el respectivo informe a la Secretaría General, el día 19 de octubre de 2017, a las 2:00 p.m.

ARTÍCULO 5º. PRESENTACIÓN CANDIDADOS INSCRITOS. Se llevará a cabo el día LUNES 23 de octubre a las 6:30 p.m., en el Teatro de la Institución. La Decana de la Facultad de Procesos Industriales, coordinará esta actividad.

ARTÍCULO 6º. JURADOS. La Rectoría nombrará los Jurados de Votación y Veedor, para dicha elección.

ARTÍCULO 7. LISTADOS DE ELECTORES. El Profesional de Area de Registro y Control, expedirá los listados oficiales de los Electores que pueden sufragar y los remitirá a Secretaría General el día 20 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 8º. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se realizará el día lunes 30 de octubre de 2017, entre las 4:00 p.m. y las 7:30 p.m. en el PATIO CENTRAL de la Institución.

Parágrafo 1. Para poder sufragar, los Estudiantes deberán presentar la cédula de ciudadanía y/o el carnet Estudiantil.

Parágrafo 2. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. El Jurado con la supervisión del Veedor designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio. En caso de ganar el voto en Blanco o de presentarse empate entre el Voto en Blanco y algún candidato, se convocará a elección nuevamente, según sea el caso.

ARTÍCULO 9º. Organización y Divulgación. La Secretaría General con el apoyo de la Decana de Procesos Industriales y de los Profesionales del Area de Comunicaciones, organizarán lo pertinente para dicha elección.

ARTÍCULO 10º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 04 OCT 2017

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: *Claudia Palacios Mendera, Auxiliar Administrativo.*

Revisó y Aprobó: *Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.*